



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria



Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/401/2015

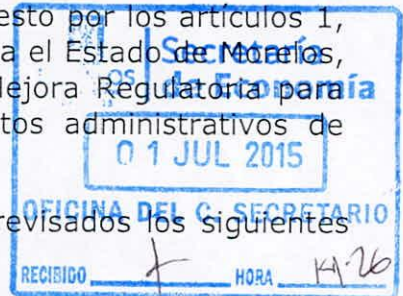
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos Y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 30 de Junio de 2015.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**DRA. MARIA ELISA ZAMUDIO ABREGO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INGRAL DE LA FAMILIA EN MORELOS**  
**P R E S E N T E**

**ACUSE**

En atención a su oficio número DG-138/SJ-223/2015, recibido con fecha nueve de junio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.



Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos"
- "Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos "

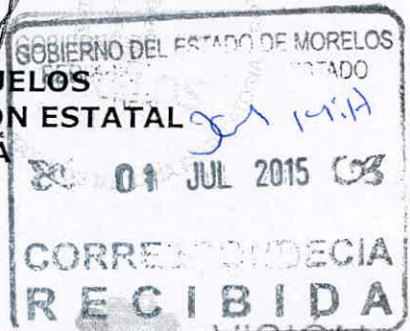
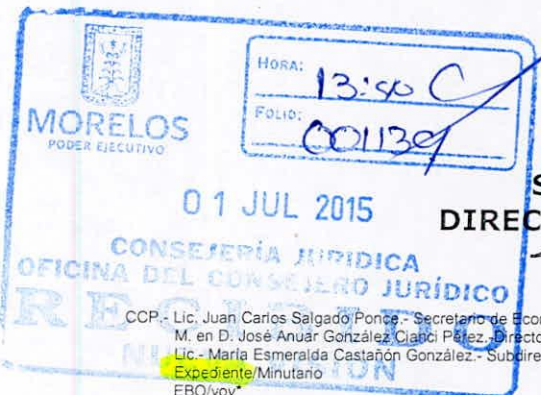
En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**



CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Clabici Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.-Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutario  
EBO/vov

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>